



OFICIO: SEP-3.0.1-DFD/1785/18

ASUNTO: Convocatoria Acuerdo 590.

**C. C. DIRECTORES DE LAS ESCUELAS NORMALES  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E**

Por este medio remito a ustedes el oficio N° DGESPE/5276/2018, así como la Convocatoria para el proceso de Titulación de conformidad con el Acuerdo Secretarial número 590; solicitando su valioso apoyo con la finalidad de que dicha Convocatoria sea ampliamente difundida entre la Planta Docente y Alumnado de la Institución a su digno cargo.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 03 de diciembre de 2018.

**DIRECTOR DE FORMACIÓN DOCENTE**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



**C. IGNACIO ROSSAINZ CARRILLO**  
DIRECCIÓN DE  
FORMACIÓN DOCENTE

- C.c.p. C. Ignacio Alvizar Linares.- Secretario de Educación Pública en el Estado de Puebla.- Para su conocimiento
- C.c.p. C. Rodolfo Tuirán Gutiérrez.- Subsecretario de Educación Superior.- Para su conocimiento.
- C.c.p. C. Mónica E. Barrientos Sánchez.- Subsecretaria de Educación Superior en el Estado de Puebla.- Para su conocimiento.
- C.c.p. C. Edgar Omar Avilés Martínez.- Director de Profesionalización Docente de la DGESPE.- Para su conocimiento.
- C.c.p. C. Ignacio Aguilar García.- Encargado del Departamento de Titulación DGESPE.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo.

Ciudad de México, 27 de noviembre de 2018

Oficio número DGESPE/5276/2018

**MTR. IGNACIO ROSSAINZ CARRILLO**  
DIRECTOR DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE  
EN EL ESTADO DE PUEBLA  
PUEBLA, PUE.

La Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, implementa en el presente año el Programa de Titulación para docentes del Sistema Educativo Nacional que aún no cuenten con su título profesional, el cual les permitirá participar en las promociones que la Ley del Servicio Profesional Docentes establece.

Para realizar lo anterior, se emite la Convocatoria para el Proceso de Titulación de conformidad con el Acuerdo Secretarial número 590 en las opciones: Material Didáctico, Informe de Experiencia Profesional y Estudios de Posgrado, con las cuales podrán acceder al título profesional a) los egresados de instituciones normalistas que han realizado estudios de Especialidad y/o Maestría, que actualmente estén en servicio y cuenten con al menos cinco años de labor docente, así como b) docentes de escuelas públicas de educación básica en situación de baja por jubilación, siempre y cuando dicha condición no exceda el término de cinco años anteriores a la expedición del Acuerdo 590, fechado el 28 de julio de 2011. Para tal fin, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones con la finalidad de que dicha Convocatoria sea ampliamente difundida entre los docentes de educación básica y en las Escuelas Normales de su estado.

No omito mencionar que esta medida viene a coadyuvar en los procesos de titulación que las escuelas Normales realizan de manera ordinaria para sus egresados de los planes de estudio vigentes, así como de aquellos que realizan para los planes de estudio anteriores. Estamos seguros que con estas acciones los docentes que obtengan su título profesional podrán acceder a su profesionalización, mejorando así la calidad de la educación en el país.

Anexo al presente la Convocatoria en mención. Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con el Lic. Ignacio Aguilar García, al teléfono (01 55) 36002511 Exts. 53584 y 53569. E-mail: [Ignacio.aguilar@nube.sep.gob.mx](mailto:Ignacio.aguilar@nube.sep.gob.mx)

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



**S.E.P.**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PARA PROFESIONALES  
DE LA EDUCACIÓN

**MTR. MARIO CHÁVEZ CAMROS**  
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.- PRESENTE.  
MTR. EDGAR OMAR AVILÉS MARTÍNEZ.- DIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE DE LA DGESPE.- PRESENTE.  
LIC. IGNACIO ALVIZAR LINARES.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE PUEBLA.- PUEBLA, PUE.

MCC/EOAM/IAG/mlr.

## CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación Pública por conducto de la Subsecretaría de Educación Superior a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), convoca al:

### **Proceso de titulación de conformidad con el Acuerdo Secretarial número 590**

**Conforme a las siguientes:**

#### **B A S E S**

##### **I. DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán solicitar la expedición de su título y cédula profesional en los términos previstos en el Acuerdo número 590, quienes:

1. Hayan terminado sus estudios de educación normal, de conformidad con los planes y programas de estudios emitidos con anterioridad a 1997 en instituciones pertenecientes al Sistema Educativo Nacional autorizadas por las autoridades competentes y con registro en la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
2. Cuenten con el 100 % de los créditos del plan de estudios de Licenciatura.
3. Se desempeñen como docentes en alguna escuela pública de educación básica federalizada o estatal y cuenten con cinco años de servicio.
4. Los docentes de las escuelas públicas de educación básica que se encuentren en situación de baja por jubilación, podrán acogerse a los beneficios de esta Convocatoria.

##### **II. DE LAS OPCIONES DE TITULACIÓN**

Los aspirantes interesados en obtener su título profesional de Licenciatura podrán presentar su solicitud en alguna de las siguientes opciones:

- a) **Presentación de Informe de Experiencia Profesional**
- b) **Estudios de Posgrado**
- c) **Material Didáctico**

### **III. DE LOS REQUISITOS**

Los requisitos que deberá cubrir el aspirante son:

El llenado del formato previsto en la página de la DGESPE, anexando la siguiente documentación en blanco y negro formato PDF:

1. Acta de nacimiento reciente.
2. Identificación oficial con fotografía (INE y/o pasaporte).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Certificado de Bachillerato legalizado (sólo en el caso de ser cursado en alguna entidad federativa).
5. Certificado de terminación de estudios de Licenciatura en educación normal legalizado (sólo en el caso de ser cursado en alguna entidad federativa).
6. Oficio de validación de la Licenciatura que emite la Escuela Normal de la cual egresó.
7. Constancia de prestación de servicios laborales emitida por la autoridad competente.
8. Constancia que acredite el 50 % de los créditos de los estudios de Maestría, emitido por una institución con autorización de la autoridad educativa competente. Dichos estudios de posgrado deberán ser realizados en el ámbito educativo y haber sido cursados durante los últimos cuatro años previos a la presentación de su solicitud.

### **IV. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE TITULACIÓN**

1. La solicitud para acceder al proceso de titulación, se deberá requisitar de internet en la dirección electrónica [www.dgespe.sep.gob.mx/tramites/titulacion\\_acuerdo\\_590](http://www.dgespe.sep.gob.mx/tramites/titulacion_acuerdo_590).
2. Ingresar a la ventana denominada "Registro de Aspirantes al Proceso de Titulación por Acuerdo 590, Noviembre 2018".
3. Llenar el formato de Registro.
4. Escanear los documentos establecidos en la base III y anexarlos.



5. La DGESEPE notificará al aspirante vía correo electrónico, que ha sido ACEPTADO para continuar con el trámite de titulación o la improcedencia para continuar, el 25 de febrero de 2019.
6. Entregar documentos originales en la DGESEPE, de acuerdo a la base VIII de la presente Convocatoria.

## V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPA	FECHA
Difusión de la Convocatoria	Del 05 de noviembre al 02 de diciembre de 2018
Registro de aspirantes	Del 03 de diciembre de 2018 al 20 de enero de 2019
Entrega de Informe de Experiencia Profesional o Material Didáctico (Impreso, engargolado y en USB)	Del 21 de enero al 10. de febrero de 2019
Aviso de Aceptación al proceso de titulación	25 de febrero de 2019
Entrega de documentos originales a la DGESEPE	Del 26 de febrero al 8 de marzo de 2019

## VI. EL INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DEBERÁ INCLUIR:

- a) Título del documento;
- b) Delimitación de la temática;
- c) Contextualización de la práctica profesional que se presentará;
- d) Objetivo y justificación del trabajo;
- e) Supuestos teórico-metodológicos que contribuyan a explicar la práctica profesional;





- f) Descripción de la práctica profesional desarrollada;
- g) Conclusiones, se expondrá de manera reflexiva las aportaciones de la práctica profesional desarrollada; y
- h) Bibliografía.

El informe tendrá una extensión entre 30 y 50 cuartillas, incluida la bibliografía, a renglón seguido, con interlineado sencillo, márgenes de 2.5 cm, letra Arial 12, en Word.

## VII. EL MATERIAL DIDÁCTICO

El candidato diseñará apoyos didácticos sujetos a los Planes y Programas de Estudio oficiales vigentes para la educación básica, la propuesta deberá corresponder a un grado escolar, deberá presentar por escrito:

- a) Título del documento;
- b) Contextualización y Antecedentes;
- c) Justificación;
- d) Objetivos;
- e) Contenidos;
- f) Metodología;
- g) Material propuesto;
- h) Aplicación;
- i) Conclusiones y
- j) Bibliografía.

## VIII. DE LA TRAMITACIÓN DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL

Una vez recibida la notificación de Aceptación al proceso de titulación, el aspirante deberá entregar en las oficinas de la DGESE, de manera personal, además de los documentos señalados en el numeral **III. De los requisitos** de esta Convocatoria, en original y copia tamaño carta, los documentos que a continuación se mencionan:

1. Cuatro fotografías en blanco y negro tamaño diploma, de frente, con fondo blanco y retoque, impresas en papel mate, con vestimenta clara (las fotografías con nombre en el reverso).
2. Seis fotografías en blanco y negro tamaño infantil, de frente, con fondo blanco y retoque, impresas en papel mate, con vestimenta clara (las fotografías con nombre en el reverso).

3. Recibo del pago de derechos vigentes correspondientes por Expedición de Cédula Profesional, así como pago de derechos por devolución de documentos originales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La documentación deberá entregarse **personalmente** en la Oficina de Titulación de la DGESPE.

## **IX. DUDAS E INFORMACIÓN**

Para más información, favor de dirigirse a las instalaciones de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, sita en Avenida Universidad No. 1200, 5to. piso, cuadrante 5-24, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03330 o llamar al teléfono (55) 36002511 Exts. 53584 y 53569, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes o al correo electrónico [ignacio.aguilar@nube.sep.gob.mx](mailto:ignacio.aguilar@nube.sep.gob.mx).

**NOTA:** En caso de que la documentación presentada resulte apócrifa o se proporcione información falsa, se anulará el procedimiento y se procederá legalmente ante las instancias correspondientes.

Ciudad de México, 05 de noviembre de 2018.

**ATENTAMENTE**



**DR. MARIO CHÁVEZ CAMPOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN**